



VISTO:

La Carta N° 088-2024-KRHM de fecha 21 de octubre del 2024, mediante la cual se remite a la Entidad, el Programa de Ejecución y Calendarios de Obra considerando la suspensión de plazo N° 01.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 15 de julio del 2024, el Gobierno Regional y CONSORCIO LA LUZ, suscribieron el CONTRATO N° 026-2024-GRLL-GRCO, producto de la LICITACION PUBLICA N° 003-2024-GRLL-GRCO/I-CONVOCATORIA, para la CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E. N°1793 MARIA INMACULADA EN EL DISTRITO LA ESPERANZA, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD”- CUI 2550261, por el monto de S/ 3’083,413.19 (TRES MILLONES OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TRECE CON 19/100 SOLES), por el plazo de 150 días calendarios.

Que, con Carta N° 047-2024/CLL/GORELIBERTAD de fecha 14 de octubre del 2024, el Residente de Obra remite al contratista ejecutor CONSORCIO LA LUZ, el Programa de Ejecución y Calendarios de Obra considerando la suspensión de plazo N° 01.

Que, con Carta N° 048-2024/CLL/GORELIBERTAD de fecha 14 de octubre del 2024, el contratista ejecutor remite al Jefe de Supervisión, el Programa de Ejecución y Calendarios de Obra considerando la suspensión de plazo N° 01.

Que, con Carta N° 008-2024-JCRJ de fecha 21 de octubre del 2024, el Jefe de Supervisión remite al Contratista Supervisor KATHYANNA DEL ROCIO HERNANI MORALES, el Programa de Ejecución y Calendarios de Obra considerando la suspensión de plazo N° 01.

Que, con Carta N° 088-2024-KRHM de fecha 21 de octubre del 2024, el contratista supervisor remite a la Entidad, el Programa de Ejecución y Calendarios de Obra considerando la suspensión de plazo N° 01.

Que, mediante Informe N° 000108-2024-GRLL-GGR-GRI-SGOS-DVM de fecha 25 de octubre del 2024, el Coordinador de Obra emite conformidad al Cronograma Valorizado de obra, Cronograma de Ejecución de Obra (Gantt), Cronograma PERT-CPM, Calendario de Adquisición de Materiales y equipos, Cronogramas de participación profesional del contratista; a la fecha de reinicio de ejecución contractual de obra.

Que, mediante Informe N° 002503-2024-GRLL-GGR-GRI-SGOS de fecha 25 de octubre del 2024, la Subgerencia de Obras y Supervisión traslada lo actuado a la Gerencia Regional de Infraestructura.





Que, mediante Oficio N° 012807-2024-GRLL-GGR-GRI de fecha 28 de octubre del 2024, la Gerencia Regional de Infraestructura traslada a la Gerencia Regional de Contrataciones los actuados para su pronunciamiento.

Que, la Abg. Gianella Cotos Aguirre, en calidad de especialista de la Gerencia Regional de Contrataciones, mediante INFORME N° 060-2024-GRLL-GGR-GRCO-GCA, emite opinión recomendando aprobar el Cronograma Valorizado de obra, Cronograma de Ejecución de Obra (Gantt), Cronograma PERT-CPM, Calendario de Adquisición de Materiales y equipos, Cronogramas de participación profesional del contratista; a la fecha de reinicio de ejecución contractual de obra N° 01 de la OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E. N°1793 MARIA INMACULADA EN EL DISTRITO LA ESPERANZA, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"- CUI 2550261, contenidos como ANEXOS en la Carta N° 047-2024/CLL/GORELIBERTAD.

Que, la suspensión de plazo de ejecución de obra N° 01 se generó a partir del 04 de octubre del 2024, en merito a actos extorsivos constatados mediante los ASIENTOS DE CUADERNO DE OBRA N° 107 y N° 108, conforme consta en el ACTA DE SUSPENSION N° 01 DEL PLAZO DE EJECUCION CONTRACTUAL DE OBRA. Posteriormente, mediante ACTA DE REINICIO N° 01 DE PLAZO DE EJECUCION CONTRACTUAL DE OBRA de fecha 09 de octubre del 2024, se reinician las actividades.

Que, el contratista ejecutor CONSORCIO LA LUZ mediante Carta N° 048-2024/CLL/GORELIBERTAD, deriva al Jefe de Supervisión, el Cronograma Valorizado de obra, Cronograma de Ejecución de Obra (Gantt), Cronograma PERT-CPM, Calendario de Adquisición de Materiales y equipos, Cronogramas de participación profesional del contratista a la fecha de reinicio de ejecución contractual de obra N° 01. Asimismo, el Coordinador de Obra brinda su conformidad a los cronogramas antes detallados mediante el Informe N° 000108-2024-GRLL-GGR-GRI-SGOS-DVM.

Que, en dicho contexto, corresponde hacer alusión al numeral 7 y 8 del artículo 178 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado, el mismo que prescribe lo siguiente:

"Artículo 178. Suspensión de plazo de ejecución:

178.7 Culminado el evento que produjo la paralización del plazo de ejecución del contrato, las partes suscriben un acta acordando la fecha de su reinicio. En caso no exista acuerdo, la Entidad determina la fecha de reinicio..."

178.8 Reiniciado el plazo de ejecución del contrato, la Entidad comunica por escrito al contratista la modificación de las fechas de ejecución de la obra, el Programa de Ejecución de Obra y de los Calendarios correspondientes, respetando los términos en los que se acordó la suspensión."

Que, en ese mismo contexto, es importante detallar lo regulado por el Decreto Supremo N° 162-2021-EF que modifica Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF del 26/06/2021, en su Artículo 202 sobre Actualización del Programa de Ejecución de Obra:





Numeral 202.1: *“Cuando por razones no imputables al contratista el Programa de Ejecución de Obra vigente no refleje adecuadamente el avance real del progreso de la obra, a pedido del supervisor o inspector, el contratista presenta a la supervisión, con copia a la entidad, en un plazo máximo de siete (7) días, la Actualización del Programa de Ejecución de Obra y los calendarios de avance de obra valorizado, de adquisición de materiales e insumos y de utilización de equipos; de manera que estos reflejen adecuadamente la situación del avance de las obras y lo necesario para su culminación en el plazo contractual vigente, siempre que no se haya afectado a la ruta crítica”.*

Que, como es de apreciar, se ha cumplido con la presentación del Cronograma Valorizado de obra, Cronograma de Ejecución de Obra (Gantt), Cronograma PERT-CPM, Calendario de Adquisición de Materiales y equipos, Cronogramas de participación profesional del contratista; a la fecha de reinicio de ejecución contractual de obra N° 01, los mismos que ya se encuentran con la conformidad de la supervisión, y del Coordinador de Obra, correspondiendo aprobar el mismo.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Cronograma Valorizado de obra, Cronograma de Ejecución de Obra (Gantt), Cronograma PERT-CPM, Calendario de Adquisición de Materiales y equipos, Cronogramas de participación profesional del contratista; a la fecha de reinicio de ejecución contractual de obra N° 01 de la OBRA “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E. N°1793 MARIA INMACULADA EN EL DISTRITO LA ESPERANZA, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD”- CUI 2550261, contenidos como ANEXOS en la Carta N° 047-2024/CLL/GORELIBERTAD.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Contrataciones, a través del operador SEACE, la publicación de la presente resolución en la plataforma del SEACE.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución al contratista ejecutor CONSORCIO LA LUZ en su domicilio ubicado en JR. SIMON BOLIVAR N° 259 INT. 6 CENTRO CIVICO DE LA CIUDAD DE TRUJILLO, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD y/o al correo electrónico: julioaraujor@hotmail.com

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR la presente resolución al contratista supervisor KATHYANNA DEL ROCIO HERNANI MORALES en su domicilio ubicado en CALLE SAN BENITO N° 307 3ER PISO URBANIZACION SAN ANDRES, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, y/o al correo electrónico: khernani_16@hotmail.com





ARTÍCULO SETIMO.- COMUNICAR la presente resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Obras y Supervisión, y coordinar con la Subgerencia de Tecnología de Información la publicación de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
DIOSELINDA ELENA POLO TIRADO DE PAJARES
GERENCIA REGIONAL DE CONTRATACIONES
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

